

PL 8345
Sobre 247
Vence 7-5-25



Usuario: JDELDAYZA

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10/04/25 - 09:54:04
FECHA DE REGISTRO: 10/04/25 - 09:54:04

Registro: 25-0006971 Clave: 5675

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y
EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA PUESTA
EN VALOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL COLEGIO DE SEÑORITAS
EDUCANDAS, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO,
DEPARTAMENTO DE CUSCO, ASÍ COMO SU RECONOCIMIENTO
COMO “GLORIOSO Y BOLIVARIANO” Y “PRIMERA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA PÚBLICA REPUBLICANA DE MUJERES DEL PERÚ”**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el mejoramiento y el fortalecimiento de la infraestructura y la puesta en valor del archivo histórico del Colegio de Señoritas Educandas del distrito de Cusco de la provincia de Cusco del departamento de Cusco, así como su reconocimiento como “glorioso y bolivariano” y “primera institución educativa pública republicana de mujeres del Perú”; convocando para ello la participación articulada del Poder Ejecutivo, del Gobierno Regional de Cusco y de la Municipalidad Provincial de Cusco para que prioricen las acciones correspondientes, de acuerdo con sus competencias y atribuciones.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de abril de dos mil veinticinco.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA